



RESOLUCIÓN N° 1609 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2025 "SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y PROTOCOLAR" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - ID N° 474.115, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 15 de octubre de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 13 de octubre de 2025, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 19/2025 "SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y PROTOCOLAR – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 474.115, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 57.782; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 1336, de fecha 01 de setiembre de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación para la Licitación Pública Nacional N° 19/2025 "SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y PROTOCOLAR – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 474.115.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 "Adjudicación", dispone que: "...Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación...".

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorandum D.O.C. N° 1508/2025, eleva el Informe de Evaluación de fecha 13 de octubre de 2025, elaborado por el Comité Evaluador, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 19/2025 "SERVICIO DE CEREMONIA, GASTRONÓMICO Y PROTOCOLAR – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 474.115, de la siguiente manera: ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., el Lote N° 1 – Servicio Gastronómico, desde el monto mínimo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones), y hasta el monto máximo de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones); ANA ELIZABET FERNÁNDEZ ESPÍNOLA, el Lote N° 2 – Servicio de Ceremonial y Protocolar, desde el monto mínimo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones), y hasta el monto máximo de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones).

Que, en base a la recomendación del Comité de Evaluación, corresponde realizar la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 19/2025 "SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y PROTOCOLAR – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 474.115.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA



RESOLUCIÓN N° 1609 .-

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 19/2025 "SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y PROTOCOLAR – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 474.115, de la siguiente manera:
 - ❖ A la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, con RUC N° 80022202-4, el Lote N° 1 – Servicio Gastronómico, desde el monto mínimo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones), y hasta el monto máximo de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones).
 - ❖ A la firma **ANA ELIZABET FERNÁNDEZ ESPÍNOLA**, con RUC N° 2905077-4 el Lote N° 2 – Servicio de Ceremonial y Protocolar, desde el monto mínimo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones), y hasta el monto máximo de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones).
- 2° Disponer que la administración de los contratos del llamado a Licitación Pública Nacional N° 19/2025 "SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y PROTOCOLAR – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 472.110, estarán a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas, Jefa de Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; de la Lic. Rocío Arellano – Jefa del Departamento Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas – para el Lote 1; y del Mag. Santiago Cáceres – Director de Sistemas y Seguridad de Información/ Director Interino de Comunicación Estratégica Institucional dependiente de TIC's – para le Lote 2.
- 3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2026.
- 4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.



DR. JOSÉ CARLOS MARTÍN C.
Presidente